



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 2.484/03.-

Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Dirección General de Servicios Públicos
S/Reclamos Administrativos.-

T. I.: ALVAREZ de GONZALEZ Alicia.-

DICTAMEN N° 0943/03

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

En atención a lo solicitado a fs. 30 este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

1.-) En la advertencia los bienes por los que se reclama indemnización han sido gravados con derecho real de usufructo, previo a resolver lo que por derecho correspondiere, resulta necesario darle intervención en los presentes obrados a los usufructuarios.-

2.-) Como que también teniendo presente la manifestación de la reclamante ha sido declarada en Emergencia Agropecuaria, resultaría necesario adjuntar los informes del Ministerio de la Producción a los efectos de verificar las causales que motivaron esa declaración.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa 18 JUL 2003
AIC.-



Dr. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE